Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Asunto: Manifestación interés – limitación convocatoria a Mipyme**

Yo, Haga clic aquí para escribir texto., identificado con la C.C. Haga clic aquí para escribir texto. actuando como Representante Legal de Haga clic aquí para escribir texto., empresa que tiene más de un año de existencia, de acuerdo con lo establecido en la invitación para “Contratar la prestación de servicios de consultoría para la elaboración y actualización de los procedimientos y documentos asociados a los trámites de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) tendientes a su simplificación y automatización.”, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a Mipyme.

Envío adicionalmente la documentación requerida por la normativa para acreditar el tamaño empresarial[[1]](#footnote-2).

**Atentamente,**

FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: Haga clic aquí para escribir texto.

C.C. N.º Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre o Razón Social del Proponente: Haga clic aquí para escribir texto.

NIT: Haga clic aquí para escribir texto.

1. Tenga en cuenta que debe adjuntar la siguiente documentación, según sus características:

   Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el representante legal **y** el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   En todo caso, las personas jurídicas también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

   La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, debe tener una fecha de expedición de máximo **treinta (30) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo de solicitud de limitación de la convocatoria. [↑](#footnote-ref-2)